

**DEPTO. ADMINISTRACION DAF
INTERESADO**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA

**APRUEBA CONTRATO DE SEGURO,
ENTRE RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE
SEGUROS GENERALES S.A. E I.
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

1527

DECRETO EXENTO _____/2017

RECOLETA,

20 JUN. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N°3328 de fecha 4 de Noviembre de 2016 que aprobó las Bases administrativas y técnicas , y se hizo el llamado a la Licitación Pública denominada “CONTRATACIÓN DE SEGUROS BIENES MUNICIPALES”, publicada en el sitio de www.mercadopublico.cl del Sistema de Compras Públicas, mediante la ID: 2373-53-lq16.

2.- El Decreto Exento N°3866, de fecha 26/12/2016, por el cual, se promulga el acuerdo N° 174 de fecha 20 de diciembre de 2016 que aprobó adjudicar el rubro EDIFICIO Y SUS CONTENIDOS a la SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA CON LA ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha;
DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato de prestación, por el cual, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, viene en contratar a la ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., a objeto que ejecute la “**CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE ROBO CON FUERZA EN PROPIEDADES MUNICIPALES**” conforme lo disponen las Bases Administrativa Generales y Técnicas, Especificaciones Técnicas, consultas y aclaraciones, oferta y presupuesto del adjudicatario, informe de adjudicación y demás documentos anexos, los que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del contrato que se aprueba.-



1237377

Id	Ubicación	Póliza	Monto Asegurado	Prima
1.-	Recoleta Nº 2774	831372-9	4.917	8,71
2.-	Recoleta Nº 4151	831372-8	210	0,6
3.-	Dorsal Nº 1099	831372-7	2.095	3,74
4.-	Pedro Donoso Nº 498	831372-6	144	0,6
5.-	Pasaje Las Chilcas Nº 490	831372-5	111	0,6
6.-	La Unión Nº 796	831372-4	166	0,6
7.-	Las Brisas Nº 695	831372-3	11	0,6
8.-	Profesor Zañartu Nº 800	831372-2	210	0,6
9.-	Pedro Donoso Nº 670	831372-1	331	0,59
10.-	Artesanos Nº 723	831372-16	47	0,6
11.-	Mexico Nº 550	831372-15	150	0,6
12.-	Raquel Nº 578	831372-14	250	0,6
13.-	Teniente Colipi Nº 1171	831372-13	11	0,6
14.-	Dardignac Nº 141	831372-12	33	0,6
15.-	Raquel Nº 646	831372-11	206	0,6
16.-	Einstein Nº 696	831372-10	53	0,6
			TOTAL	20,84

2.-EL VALOR de la prima bruta será el indicado en el recuadro anterior para cada propiedad, con un descuento de 2% por pago contado.-

3.- EL PLAZO de vigencia de la Póliza de Seguros comenzará a regir desde las 12:00 horas del día 31 de Diciembre del año 2016 hasta las 12:00 horas del día 31 de diciembre del año 2017, el cual, será el plazo del contrato.

4.- IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación de acuerdo a lo siguiente: Al ítem Nº 215.22.10.002.007, centro de costo 01-10.01.01 (Seguros Bienes Municipales y Otros), del Presupuesto Vigente Municipal 2017)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

LESM/HFL/ARG



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

